

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARCELO R. CUELLO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial Nº 18 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Nora Baró (Jueza) y de la Dra. Mariela M. Lirusso (Secretaria) en autos caratulados DRUETTA, Jorge Alberto Rafael c/Otra D.N.I. Nº 27.334.973 s/Demanda Sumaria por División de Copropiedad Expte. Nº 476 Año 2007", se ha ordenado que el Martillero Público Marcelo R. Cuello, Matrícula Nro. 590, C.U.I.T. 23 -08433080-9 proceda a la venta en pública subasta el día 23 de Mayo de 2014 a las 10,00 horas, o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado por ante las puertas del Juzgado Comunitario de Carlos Pellegrini, con la base del avalúo fiscal y de no haber ofertas con la retasa del 25%, y si persistiere la falta de oferentes Sin Base y Al Mejor Postor, los Derechos y Acciones sobre el siguiente inmueble: Base Avalúo Fiscal Total \$ 188,74; Base con 25% de retasa \$ 141,55. Dominio Nro. 011834 Folio 412 Tomo 138 Par Dpto. San Martín Partidas de Imp. Inmobiliario Nros. 12-11-00-669682/8003-5 y 12-11-00-669682/8002-6 Descripción de inmueble de acuerdo al título: 1) Una fracción de terreno baldío, ubicada en la manzana número UNO de las que componen la localidad de Carlos Pellegrini, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, la que según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Sergio Andrés Bertiche en el mes de Julio de 2003, e inscripto en la Dirección Topográfica del Servicio de Catastro e información territorial de la Pcia. de Santa Fe, bajo el Nro. 135.551-que modifica el Lote 2 del plano Nº 77.081- se individualiza como lote Nº 3. Se ubica a los 29,75 metros de la esquina Noreste de su manzana hacia el Sur y sus medidas, superficie, linderos y ángulos internos son: el lado Noreste mide 12 metros de frente, línea HI y linda con calle Bartolomé Mitre; el lado Suroeste mide 12 metros de contrafrente, línea TU y linda con más terreno de su misma manzana; el lado Noroeste mide 35 metros de costado, línea HU y linda con el Lote 2 del mismo plano y el lado Suroeste, mide 35 metros de costado, línea IT y linda con el Lote 4 del plano citado. Cubre una superficie total de Cuatrocientos Veinte Metros Cuadrados. Todos sus ángulos internos son de 90 grados. Descripción según plano que se adjunta. Y B) Una fracción de terreno baldío, ubicada en la Manzana Nº Uno de las que componen la localidad de Carlos Pellegrini, Dpto. San Martín, Pcia. de Santa Fe, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Sergio Andrés Bertiche en el mes de julio de 2003 e inscripto en la Dirección Topográfica del Servicio de Catastro e información territorial de la Pcia. de Santa Fe, bajo el Nº 135.551-que modifica el lote 2 del plano Nº 77.081 - se individualiza como lote Nº Cuatro. Se ubica a los 41,75 metros de la esquina Noreste de su manzana hacia el Sur y sus medidas, superficie, linderos y ángulos internos son: el lado Noreste mide 12 metros de frente, línea I J y linda con calle Bartolomé Mitre; el lado Suroeste mide 12 metros de contrafrente línea S T y linda con más terreno de su misma manzana; el lado Noroeste mide 35 metros de costado línea I T y linda con el lote 3 del mismo plano y el lado Suroeste mide 35 metros de costado, línea JS y linda con el lote 5 del plano citado. Cubre una superficie total de Cuatrocientos Veinte Metros Cuadrados. Todos sus ángulos internos son de 90 grados, Descripción según plano. Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 20/02/2014, según aforo Nro. 016559 que a nombre de los demandados no se registran inhibiciones; y el inmueble de referencia no registra hipoteca y registra embargo de fecha 17/09/2010, Aforo 094683 - Expte. 476/2007 - Carátula Druetta, Jorge Alberto Rafael c/Alfonso, Luciana del Valle s/Sumaria Por División de Copropiedad - Monto \$ 23.205,80 - Juzg. 1ra. Inst. Circuito Judicial Nº 18 de El Trébol Sec. Unica. Se toma razón sobre los Derechos y Acciones hereditarios que le puedan corresponder a Jorge Alberto Rafael Druetta en el dominio de titularidad de Juan Domingo Arroyo. Consta Cesión de derechos y acciones hereditarios de Juan C.; Hugo R. e Inilda J. en la sucesión de Juan Domingo Arroyo inscripta al Tº 109 Fº 640 Nº 48358. Sobre los lotes 3 y 4 S/PI 135551 de fecha 24/5/05. Consta partición de Juan Domingo s/plano 135551 s/Lote 1.2.5.6.7 y 8 al nº 85829-85830/31 Folios 1222/24/26-T. 244 Par del 27/8/07. Consta inf. 51920 de Div. de copropiedad s/estos autos del 2/06/10. Se toma razón en forma provisional por 180 días a los efectos de confirmación de la presente traba. Según oficio número 114459 del 05/11/10 se anota en forma definitiva la presente medida- s/ minuta: 10/114459.- Informa la A.P.I. en fecha 26/02/2014, que el inmueble descripto adeuda al 11/04/2014 la suma de \$ 486,80 Part. Imp. Inmob. Nº 12-11-00-669682/8003-5 y \$ 486,52 Part. Imp. Inmob. Nº 12-11-00-669682/S002-6.- La Comuna de Carlos Pellegrini, en fecha 04/04/2014 informa quería propiedad identificada bajo los números de partida citados registra deuda en concepto de tasa por servicios urbano que asciende a la suma de \$ 5.412,09 y en concepto de obra gas natural la suma de \$ 3.648,00. La Sra. Jueza del Juzgado Comunitario de Carlos Pellegrini, manifiesta que el 26/03/2014 se constituyó junto a la Secretaria de dicho Juzgado, en el domicilio de Calle Mitre s/n (entre calles Balcarce y Moreno) de esa localidad, a fin de cumplimentar lo ordenado; pudo observar desde la acera que el predio está totalmente abierto, abandonado y lleno de malezas, por lo que ingresó al lugar y procedió a realizar la siguiente constatación: casa habitación en construcción, en mampostería de ladrillos cerámicos, con revoque grueso en su exterior, con contrapisos, sin aberturas de ningún tipo, techo en madera y tirantes a la vista en su interior y cubierta exterior en membrana de aluminio.- Consta de tres dormitorios, un living-comedor, un comedor diario, una cocina, baño y lavadero, cubre una superficie aproximada de 120 metros cubiertos. La construcción está en estado de abandono, y solamente queda techo en un dormitorio y living -comedor, ya que en el resto de las habitaciones está derrumbado. No está habitado por persona alguna. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de escritura de Cesión de Derechos y Acciones Hereditarios y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión al Martillero y el 1% de impuesto a la compraventa que correspondiere, al contado y en efectivo; el saldo al aprobarse la subasta. Los impuestos y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en los Telef. 03401- 422699 - 03406-15415703. El Trébol, Mayo de 2014. Firmado. Dra. Mariela Lirusso (Secretaria).

\$ 469,80 229496 May. 15 May. 19

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y LABORAL

POR

ANA ROSA MALIZIA

El Juez de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, secretaría a cargo de la autorizante, Dr. Gustavo J. Bumaguin en autos: MUNICIPALIDAD de SAN CRISTOBAL c/Otro s/Apremio, (Expte. N° 113 Año: 2010), a dispuesto que la Martillera Ana Rosa Malizia, Matrícula N° 870, proceda a vender en pública subasta el día 22 de mayo de 2014 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 82,80 (fs. 115), en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; Un Terreno Baldío ubicado en calle: H. Irigoyen S/N° (entre Alte. Brown y Río Bamba - Mza. 37 - Parte Solar B) - de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al Tomo: 80 Par Folio: 670 Número: 64.132 de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General Descripción según dominio: "Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado y plantado, designada como lote número ciento ochenta y ocho en el plano particular de subdivisión del solar B. de la manzana número treinta y siete de este Pueblo San Cristóbal, que mide quince metros de frente al Este por cincuenta y cinco metros de fondo, o sean ochocientos veinticinco metros cuadrados que lindan: al Este calle Río Bamba, al Norte calle Edison, al Oeste solar A. y al Sud más terreno del mismo solar B. ambos de la manzana treinta y siete." Con deducción de venta. Descripción según croquis manzanero (fs. 94): "Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado y plantado, y que es parte del solar B. de la manzana número treinta y siete de este Pueblo San Cristóbal, que mide 27,50 mts. de frente al norte por igual contrafrente al Sur, por 15 mts. en sus costados este y oeste. Linda: al Norte con calle H. Irigoyen; al Sur con parte del lote 14; al este con lote B y al Oeste con parte del lote 15, todos de la misma manzana y plano." Informa el Registro General (fs. 125 ss): que el dominio subsiste a nombre del demandado con deducción de lo vendido, y que sobre el mismo se registran los siguientes embargos, a favor de Municipalidad de San Cristóbal por un monto de \$ 2.826,70. Aforo N° 132216 de fecha: 17/12/10 - para éstos autos y aforo 142687 del 20.12.12 por la suma de \$ 2.953,06.- este último consta sobre el lote N° 8 y 9 de la manzana Nro. 37. Informa la Dirección General de Catastro, (fs. 60 ss) que no posee deuda alguna por ningún concepto (1). Informa el A.P.I. (fs. 117 ss) que la P.I.I. 07-08-00036672/0002-9 adeuda períodos 2008 al 2013 totales la suma de \$ 539,82. No posee deuda en ejecución fiscal. Informa Municipalidad de San Cristóbal: (fs. 97 ss) que el padrón N° 2771 de la Tasa General de Inmuebles Urbanos adeuda por períodos fuera de juicio: 07/2009 a 09/2013 por la suma de \$ 2.928,73. Y períodos en instancia de juicio 01/2003 a 6/2009 la suma de \$ 1.884,47 la que deberá actualizarse conforme sentencia; más costas judiciales. Informa la señora Oficial de Justicia: (fs. 95/95vto.) "1) Se trata de un terreno totalmente baldío, sin marcación alguna ni cerco perimetral. El mismo linda con la propiedad de la familia Bouquet (lado Este) y al Sur con lote en iguales condiciones, al Oeste con propiedad de familia Herrera según manifestaron vecinos del lugar. Aclaro que el terreno no posee vereda municipal ni desagües (cunetas). Las medidas aproximadas son: 27.50 mts. de frente la Norte por igual contrafrente al Sur, por 15 mts. en sus costados Este y Oeste. Linda al Norte calle Hipólito Irigoyen, al Sur con parte del lote 14, al Este lote N° B (familia Bouquet) y al Oeste lote N° 15. Está ubicado en calle de tierra, tiene ripio a unos cincuenta (50) metros sobre calle Alte. Brown, y está a unos 400 mts. del Boulevard Rivadavia (asfaltado) y a unos 800 mts. (aproximadamente) de Avda. de los Trabajadores Ferroviarios (una de las arterias principales) de esta ciudad. Posee alumbrado público y tiene todos los servicios municipales... se trata de un terreno baldío libre de ocupantes y/o cosas... Aclaro que para establecer las medidas perimetrales exactas conforme la descripción efectuada del mismo y plano de la Municipalidad acompañado, es necesario ser realizado por un agrimensor o persona especializada en la materia" Las constancias de título obran en autos, debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará en el Nuevo Banco de Santa Fe — Sucursal local- para éstos autos y a la orden de este juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aún en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador; el impuesto a la compra, el I.V.A. de corresponder - el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco Nación de la Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto; y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede es este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura - si no lo tuviere - corren por cuenta del comprador. De conformidad a los establecido en acta n° 36

de la Excm. C.S.J. de fecha 08.09.04 punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de esta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan la presente fecha. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o a la martillera actuante T.E. 0342 - 154327818 - (1) Continuación Dirección General de Catastro; no se ha podido localizar plano que deslinda debidamente la fracción correspondiente a la partida N° 07-08-00-036672/0002. Fdo. Claudia Mariana Giampietri, secretaria subrogante.

S/C 229504 May. 15 May. 19

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

PAULA MARIA LUZ MENENDEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito número cinco, en lo Civil, y Comercial Segunda Nominación, de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), en autos caratulados Expte. N° 717/03 Créditos del Plata S. A. c/Otro, (L.C. N° 5.873.518), se hace saber que la martillera pública Paula María Luz Menéndez, (C.U.I.T. N° 27-28442927-9), venderá en pública subasta el día 23 de Mayo de 2014, a las 9:00 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Pte. Roca (Sta. Fe), el siguiente bien Inmueble: Dominio: N° 57416, Tomo 395 Impar, Folio 1039, Depto. Castellanos. -Partida: N° 08-23-00-065105/0002-0; Partida: N° 08-23-00-065105/0001-1; Partida: N° 08-23-00-065080/0004-6; Partida: N° 08-23-00-065080/0002-8; Partida: N° 08-23-00-065080/0003-7. Descripción del Inmueble: Las siguientes fracciones de terreno, campo con todo lo en ellas clavado, plantado, edificado y de más adherido al suelo, ubicadas en la Colonia Presidente Roca, Departamento Castellanos, de esta Provincia, a saber: Primero: Una fracción de terreno constituida por la mitad parte Este de las concesiones números doscientos cincuenta y seis y doscientos cincuenta y ocho, que según el plano de mensura y subdivisión levantado por el Ingeniero J. Justo Gómez Díaz en enero el año mil novecientos cincuenta y tres, é inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número trece mil ciento setenta y tres (N° 13.173), se individualiza como Fracción Letra "b", y mide: Trescientos veintitrés metros ciento tres milímetros de oeste a Este en su frente al Sud, contados después de los trescientos veintidós metros seiscientos noventa y siete milímetros del ángulo Sud-Oeste de la concesión doscientos cincuenta y seis, en dirección al Este, con un contrafrente al Norte de trescientos veintidós metros seiscientos tres milímetros, por un mil treinta y seis metros cincuenta centímetros en el costado Oeste, y un mil treinta y seis metros en el Este, encerrando una superficie total libre de caminos de: Treinta y Tres Hectáreas, Cuarenta y Cinco Areas, Cincuenta y Seis Centiáreas, y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Tres Centímetros Cuadrados, lindando: Al Norte, camino por medio con parte de la concesión doscientos sesenta, al Este, las concesiones doscientos cincuenta y cinco y doscientos cincuenta y siete, al Sud, camino por medio, con parte de la concesión doscientos cincuenta y cuatro, y al Oeste, con el resto de las concesiones doscientos cincuenta y seis y doscientos cincuenta y ocho de que es parte. Segundo: Una fracción de terreno que forma la mitad parte Oeste de las concesiones números doscientos cincuenta y seis y doscientos cincuenta y ocho, la cual según el plano de mensura y subdivisión levantado por el Ingeniero J. Justo Gómez Díaz en enero de mil novecientos cincuenta y tres é inscripto en el Departamento Topográfico bajo el N° 13.173, se individualiza con Fracción "A", y mide: Trescientos veintidós metros seiscientos noventa y siete milímetros en los costados Norte y Sud, por un mil treinta y siete metros en costado Oeste, y un mil treinta y seis metros cincuenta centímetros en el del Este, encerrando una superficie total, libre de caminos de: Treinta y Tres Hectáreas, Cuarenta y Cinco Areas Cincuenta y Seis Centiáreas, Mil Ciento Cuarenta y Siete Centímetros Cuadrados, y linda. Al Norte, con parte de la concesión doscientos sesenta, al Este, con el resto de las concesiones doscientos cincuenta y cuatro, y al Oeste, con la concesión trescientos trece y con el Pueblo Presidente Roca, caminos por medio al primer y dos últimos rumbos. Tercero: Una fracción de terreno constituida por la concesión entera número doscientos sesenta, y según el plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Civil don J. Justo Gómez Díaz, en enero de mil novecientos cincuenta y tres é inscripto en el Departamento topográfico bajo el N° 13.173, se compone de: Seiscientos cuarenta y siete metros veinticinco milímetros en los costado Sud y Norte, por quinientos dieciséis metros quinientos noventa y ocho milímetros en el costado Este, y quinientos quince metros ciento setenta y tres milímetros en el del Oeste, lo que encierra una superficie total, libre de caminos de: Treinta y Tres Hectáreas, Cuarenta y Un Areas, Setenta y Tres Centiáreas, y Nueve Mil Ciento Veintiocho Centímetros Cuadrados, y linda: Al Norte, con la concesión doscientos sesenta y dos, al Este, la doscientos cincuenta y nueve, al Sud, la doscientos cincuenta y ocho, y al Oeste, con el Pueblo Presidente Roca, camino por medio en estos dos últimos rumbos. Cuarto: Una fracción de terreno constituida por la concesión entera número doscientos sesenta y uno, que según plano de mensura y subdivisión levantado por el mencionado Ingeniero J. Justo Gómez Díaz en enero de mil novecientos cincuenta y tres, é inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número trece mil ciento setenta y tres (13.173), mide: Seiscientos cuarenta y siete metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en el costado Norte, seiscientos cuarenta y seis metros ochocientos setenta y cinco milímetros en el Sud, por quinientos dieciséis metros

cuatrocientos setenta y siete milímetros en los costado Este y Oeste, encerrando una superficie libre de caminos de: Treinta y Tres Hectáreas, Cuarenta Y Un Áreas, Setenta y Tres Centiáreas, Cinco Mil Trescientos Nueve Centímetros Cuadrados, y linda: Al Norte, con la concesión doscientos sesenta y tres, al Este, la doscientos dieciocho, caminos por medio en estos dos rumbos, al Sud, con la concesión doscientos cincuenta y nueve, y al Oeste, con la concesión doscientos sesenta y dos. Y Quinto: Una fracción de terreno constituida por la concesión entera número doscientos cincuenta y nueve, que según el plano de mensura y subdivisión levantado por el Ingeniero J. Justo Gómez Díaz, en enero de mil novecientos cincuenta y tres, é inscripto en el departamento Topográfico bajo el Nº 13.173, se compone de: Seiscientos cuarenta y seis metros doscientos setenta y seis milímetros en el costado Sud, seiscientos cuarenta y seis metros ochocientos setenta y cinco milímetros en el Norte, por quinientos dieciocho metros veintitrés milímetros en el Este, y quinientos dieciséis metros quinientos noventa y ocho milímetros en el Oeste, lo que encierra una superficie total, libre de caminos de; Treinta y Tres Hectáreas, Cuarenta y Un Areas, Setenta y Tres Centiáreas, Nueve Mil Ciento Veintiocho Centímetros Cuadrados, y linda: Al Norte, la concesión doscientos sesenta y uno, al Este, la concesión doscientos veinte, al Sud, la concesión doscientos cincuenta y siete, caminos por medio en estos dos últimos rumbos, y al Oeste, la concesión doscientos sesenta. Informes: Registro General: al 26/11/2013: Dominio: Nº 057416, T. 0395 Impar, F. 1039, Depto. Castellanos. Titular: La demandada. No se registra inhibiciones. Registra Hipoteca de fecha 15/04/2002, Nº 23194, Folio 0110, Tomo 0074, Depto. Castellanos, por un monto de U\$S 20.000,00 siendo Acreedor "Créditos del Plata S.A.", con domicilio en Rivadavia 2594 piso 2 depto. C Bs. As. Y los siguientes embargos: De fecha 11/08/08, af. 089149, Expte. 909/07 monto 3.244,00 Dólares, carátula "Créditos del Plata S. A. c/Otro s/Ejecutivo", Juzgado de 1ra. Inst. de D. C. C. y L. 3ra. Nom. Rafaela, se reinscribe la medida s/oficio 87280 de fecha 09/08/2013; de fecha 02/06/09 af. 051768, Expte. 875/09, monto \$ 5.916,75 carátula "Fisco Nacional (Afip-Dgi) c/Otro s/Ejecución Fiscal" Juzgado Fed. 1ra. Inst. Nº 1 Santa Fe Sec. de Ejecuciones Fiscales; de fecha 05/12/11 af. 135402, Expte. 80/05 monto 30.000,00 Dólares, carátula "Créditos del Plata S.A. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria", Juzgado 1ra. Inst. D.C.C. I, 1ra. Nom.; y de fecha 29/08/03, af. 073738, Expte. 717/03, monto 59.901,00. Dólares, carátula "Créditos del Plata S.A. c/Otro s/Ejecutivo", Juzgado 2da. Nom. Sec. Unica Rafaela, reinscripto en fecha 04/03/08 y en fecha 09/08/2013.- Dirección General de Catastro: Las partidas de referencia se encuentran dentro de la Zona Contributiva Ley 2406 t.o. afectadas por el tramo Rafaela-Sunchales, no adeudando importe alguno en tal concepto y no se hallan afectadas por las Leyes Nº 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461, según informa la Oficina de Contribución por Mejoras al 06/02/2014. A.P.I. Informe al 14/01/2014: No registra deuda. Comuna de Presidente Roca: Al 17/01/2014: Sobre Tasa Inmuebles Rurales no registra deuda a la fecha. Sobre alumbrado Público adeuda: Cuota 3º de \$ 433,00. Este servicio de corresponde por ser linderos con la zona urbana de Presidente Roca. Constatación: Efectuada por el Sr. Juez Comunitario de las Pequeñas Causas con jurisdicción en la localidad de Pte. Roca (Sta. Fe) en fecha 26/12/2013, quien según Acta obrante en autos manifiesta lo siguiente: "...me constituyo en el domicilio ordenado en autos, sito en zona rural s/n de esta localidad, fui atendido por el Señor Gustavo Alberto Suárez, D.N.I. Nº 29.156.062 quien manifiesta ser el tambero Asociado de la Explotación tampera de firma agropecuaria "Mucca S.A." (Inquilino de la demandada) a quien impuse de mi presencia y cometido en el lugar, a lo que acto seguido procedo a constatar....- Estado del Inmueble: El estado de conservación del inmueble en general es bueno y corresponde a las partidas Partida: Nº 08-23-00-065105/0002-0; y Nº 08-23-00-065105/ 0001-1; y que encierran una superficie de 66 ha. Y fracción. - Ubicación: El inmueble de referencia se encuentra ubicado a 500 metros de la zona urbana de esta localidad hacia el cardinal Este (frente al cementerio comunal). Mejoras: Sobre dicha fracción de terreno no existen construcciones, campo subdividido en 4 potreros cercado con alambre y postes y varillas, comunicándose entre si mediante puertas del mismo material descripto, existiendo pasturas para actividad tampera y un molino a viento en funcionamiento con su respectiva aguada. El restante inmueble ubicado hacia el sector Norte, camino de por medio de los inmuebles descriptos cuyos Nº de partidas son 08-23-00-065080/0004-6; 08-23-00-065080/0002-8; y 08-23-00-065080/0003-7 cuyo estado de conservación en general es bueno y que encierra una superficie de 99 ha. Y fracción y cuyas mejoras son: Una casa habitación compuesta de varias dependencias y construida con ladrillos tradicionales revocados y parte de este caldo, techo de cinc, cielorraso de ladrillos armado, pisos de mosaicos y aberturas de madera y chapa, contiguo a esta construcción existen construidos 3 galpones de varias medidas de ladrillos tradicionales, techos de cinc, pisos de material y dos de ellos con portón de entrada y ventanas a balancín con vidrios, el restante abierto en uno de sus costados, además existe a escasos metros un molino a viento en funcionamiento con su respectiva aguada (tanque australiano) y la aguada de laja, también existe la construcción de un tambo de material, techo de cinc adherido a tirantes de madera, piso de hormigón y 2 construcciones de material con techo de cinc y piso de material utilizadas para guardar ración para la hacienda del tambo y la otra se encuentra la máquina de ordeñar y equipo de frío, también hay construidos corrales, piquetes, etc. con cerco de alambre y postes más varillas y tranqueras de madera comunicando a aquellos, además existen varios comederos y terneros criados a la estaca en un piquete cercado con alambre y postes, la ubicación de este predio es a la misma distancia que lo descripto en primera instancia de la Zona Urbana, es decir unos 500 metros también hacia el cardinal Este. Se hace referencia que dichos predios se encuentran a 2.500 metros y 3.000 metros respectivamente de la Ruta 70S que comunica esta localidad con la ciudad de Rafaela hacia el cardinal Sur y a 1.000 metros de la Ruta 13 hacia el cardinal Oeste, también se referencia que el campo (ambos) se encuentra pegado al acceso pavimentado que llega hasta esta localidad desde Estación Roca, desde Ruta Pcial. 703 desde cardinal Sur hacia cardinal Norte. El Señor Suárez, vive y desempeña dichas tareas con la ayuda de familiares. El último predio descripto se encuentra cercado en su alrededor con alambre, postes y varillas y subdividido en varios potreros también con alambre, más postes y varillas, sobre los mismos existen pasturas para tambo en toda su extensión. -...". Condiciones: La subasta se realizará por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Pte. Roca (SFE) y saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 321.788,96), al contado y mejor postor. En caso de no existir ofertas, saldrá a la venta 15 m. después con la retasa del 25% y de persistir dicha situación, otros 15 m. después, sin base, siempre al contado y mejor postor. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y sede judicial. Hágase saber a quienes resulten compradores que será a su cargo el pago del Impuesto a la compra-venta e I.V.A. si correspondiera, debiendo abonar en el acto el 10% de sena -en efectivo ó con cheque certificado- y la comisión del martillero. Para el caso de que las sumas ut-supra mencionadas, superen los \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque certificado o cancelatorio y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Bco. de Sta. Fe Suc. Rafaela, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Bco. Ctral. De la Rep. Argentina según comunicación "A" 5.147 de fecha 23/11/10 y circular Nº 91 del Poder Judicial de Santa Fe. - Serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales a partir de la fecha de toma de posesión, y los anteriores, a cargo del juicio. Publicaciones de edictos en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial por el término y bajo apercibimientos de ley. Más informes en Secretaría del Juzgado, y/o al martillero, teléfonos 03492-434458, Cel. 03492- 15648251. Rafaela, 08 de Mayo de 2014. Natalia

Carinelli, secretaria.

\$ 1514 229584 May. 15 May. 21